



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CAMBIA CON SU GENTE..!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2018-CMP

Paracas, 28 de febrero de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, mediante Informe N° 023-2018-MDP/GDHYPS, la Gerencia de Desarrollo Humano informa que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el Jefe del Centro de Salud de Paracas, el MEF insta se realice la incorporación de la **meta 0017 municipios previniendo la disminución de la transmisión de enfermedades metaxénicas y zoonosis**; por ello y tomando como base la Ordenanza Municipal N° 016-2016-MDP, que indica que la Municipalidad Distrital de Paracas debe realizar acciones sobre "medicina preventiva", y al contar con un total de 49 casos de dengue en el distrito, de los cuales 10 son sin signos de alarma y 39 con signos de alarma, la Subgerencia de Sanidad ha elaborado el **"Plan de contingencia de lucha contra el dengue en el distrito de Paracas"** el cual tiene como objeto prevenir enfermedades producidos por los mosquitos portadores del dengue, zika y chikungunya en el distrito de Paracas, el mismo que cuenta con un presupuesto total de S/ 46,200.00 soles;

Que, la Gerente de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 0051-2018-MDP/GPP, por el momento otorga disponibilidad para ejecutar el "Plan de contingencia de lucha contra el dengue en el distrito de Paracas", por el importe de S/ 16,000.00 soles en la cadena funcional programática: meta 0063, específica 2.3.2.7.11.99 y rubro 08;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal luego de debatir y deliberar, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el "Plan de contingencia de lucha contra el dengue en el distrito de Paracas", elaborado por el Subgerente de Sanidad de la Municipalidad Distrital de Paracas, el mismo que en Anexo forma parte integrante del presente documento.

Artículo Segundo.- Disponer la notificación del presente documentos a las áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Ing. Esabet Ucharima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE